



C I R C U L A R CSJATC18-26

Fecha: miércoles, 25 de abril de 2018
Para: **SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**
De: VICEPRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: *"Cumplimiento Circular DESAJBAC18-10 Evaluación de Riesgo psicosocial"*

De conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N° 14 de fecha abril 18 de la presente anualidad y teniendo en cuenta el informe del avance en el diligenciamiento de la Evaluación Psicosocial enviado por el nivel central, se evidencia que la Seccional Atlántico lleva el 38% que corresponde a 518 servidores, lo cual no es una muestra representativa, ya que a la fecha debemos tener evaluado al 60%.

Es de anotar que en nuestro deber como servidores de la Rama Judicial nos corresponde atender las normas y acatar las directrices emitidas a fin de garantizar el bienestar de los prestadores de los servicios judiciales y el buen funcionamiento de la entidad, que implica la participación de los directamente interesados o afectados, el compromiso de la entidad y de los trabajadores.

Siendo el estado psicosocial de gran importancia para el desarrollo de nuestras funciones, les exhorto a acatar la Circular *DESAJBAC18-10*, enviada a todos los Despachos Judiciales y en el menor tiempo posible diligenciar la encuesta a que se hace referencia, lo cual redundará para la adopción de medidas preventivas y de atención de acuerdo a los resultados obtenidos.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Vicepresidenta

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4